

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

29na Asamblea
Legislativa

Serie 2020-2021
Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. #04

8 DE JULIO DE 2020

Presentado por el Departamento de Finanzas

ORDENANZA # 01

Para establecer el derecho de todo funcionario y empleado del Municipio de Dorado a recibir un bono de navidad equivalente a \$500.00, con excepción del alcalde, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 34-1969, según enmendada, conocida como la "Ley de Bono de Navidad de Empleados Públicos" dispone para la concesión de un bono de navidad a los funcionarios y empleados de ese municipio, excepción hecha del señor Alcalde. Por disposición de su Art. 1, en el caso de los municipios, la suma del Bono de Navidad se ajustará de acuerdo a la capacidad económica de los mismos. Dicho bono se concede como medida para estimular y fomentar la productividad del empleado y aportar a los costos que la temporada navideña representa. El bono a concederse será aportado por el Municipio de Dorado, de la cual ha hecho una asignación presupuestaria para tales fines que asciende a \$264,500.00 cubriendo dicho gasto.

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1ra.-Todo funcionario o empleado regular, excepto el Alcalde, que haya prestado servicios por seis (6) meses o más o un empleado irregular que haya trabajado novecientos sesenta horas (960) dentro del periodo de doce meses comprendido desde el primero de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre de 2020, tendrá derecho a recibir el mismo. En ninguno de los casos antes mencionados los servicios tienen que

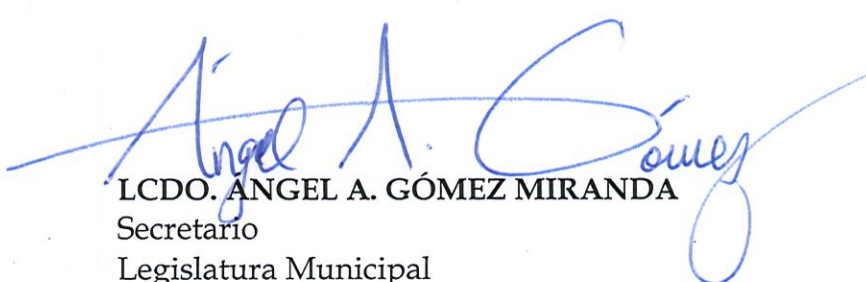
haber sido prestados en forma consecutiva. Los servicios por quince días o más durante un mes se consideran como un mes de servicio. El bono será equivalente a quinientos dólares (\$500.00).

Sección 2-Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**ADOPTADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO,
PUERTO RICO, HOY 28 DE JULIO DE 2020.**



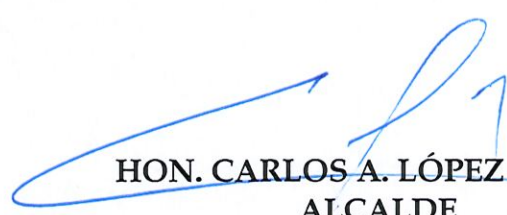
HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



LCDO. ÁNGEL A. GÓMEZ MIRANDA
Secretario
Legislatura Municipal

**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
AL DIA 28 DEL MES DE JULIO DE 2020. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA
CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 14 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN
CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.**

**APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY
DÍA 29 DE JULIO DE 2020.**



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE